

nómbroamiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977; sin que hagamos expresa condena en costas.»

Lo que digo a VV. II.  
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 26 de febrero de 1985.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres. ...

**3732** *RESOLUCION de 26 de febrero de 1985, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Serrano González.*

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en 28 de julio de 1984 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en los recursos contencioso-administrativos números 13.692 y 13.991; promovidos por don Fernando Serrano González sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Serrano González contra la Resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981 que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Administración con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula por no conforme a derecho en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977; sin que hagamos expresa condena en costas.»

Lo que digo a VV. II.  
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 26 de febrero de 1985.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres. ...

**3733** *RESOLUCION de 26 de febrero de 1985, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfredo Pascual Gómez y otros.*

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en 3 de octubre de 1984 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos números 512.971, 512.974, 512.977, 512.980, 512.983, 512.986, 512.989 y 512.992, promovidos por don Alfredo Pascual Gómez, don Manuel Gil Lansaque, don Enrique Pleguezuelo Viguera, don José María Ruiz Belmonte, don Mariano Minuesa Rubio, don Félix Esteras Roperó, don Gaspar Martín Castelló y don Carlos de la Iglesia Galán, sobre jubilación voluntaria anticipada, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimamos en parte los recursos interpuestos por don Alfredo Pascual Gómez y demás que figuran en el encabezamiento de esta sentencia contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre de 1978, sobre jubilación anticipada voluntaria de funcionarios de la AISS, declarándola ajustada a derecho, excepto en el inciso final de su apartado 4.º, el que anulamos como contrario a derecho, con desestimación de las

demás pretensiones contenidas en la demanda, y sin hacer expresa condena en costas.»

Lo que digo a VV. II.  
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 26 de febrero de 1985.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres. ...

**3734** *RESOLUCION de 26 de febrero de 1985, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Rodríguez Gómez.*

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 6 de octubre de 1984 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 13.382, promovido por don Antonio Rodríguez Gómez, sobre retribuciones complementarias, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo formulado en su propio nombre por don Antonio Rodríguez Gómez frente a las resoluciones que por silencio denegaban su reclamación para que le fueran abonadas respecto al ejercicio de 1979 determinadas retribuciones complementarias por el ejercicio de las funciones de Secretario provincial de la Delegación en Toledo de la AISS, debemos declarar y declaramos la conformidad a derecho de aquellas; sin expresa imposición de costas.»

Lo que digo a VV. II.  
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 26 de febrero de 1985.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres. ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**3735** *ORDEN de 18 de febrero de 1985 por la que se convocan exámenes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los Decretos de 18 de abril de 1912 y 3 de noviembre de 1931, en relación con la disposición transitoria del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales aprobado por Real Decreto 2046/1982, de 30 de julio.

Este Ministerio acuerda que por las respectivas Audiencias Territoriales se anuncien los correspondientes exámenes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales para el mes de mayo del año actual.

Lo que Digo a V. I.

Madrid, 18 de febrero de 1985.—P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

**3736** *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que anuncia haber sido solicitada por don Pedro José Palomeque Messia, la sucesión en el Título de Marqués de Blanco-Hermoso.*

Don Pedro José Palomeque Messia, ha solicitado la sucesión en el Título de Marqués de Blanco-Hermoso, vacante por fallecimiento de su padre don Juan don Pedro José Palomeque Mariscal, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a